

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 097 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 ABR 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 082-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 082-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 373'555,330.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**, a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente a los meses de abril a junio 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 6'838,500.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES.)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 082-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 097 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 ABR 2021

artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 082-2021-EF, hasta por un monto de S/ 6'838,500.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2021, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
000803 REGION HUANCVELICA-SALUD	79	501,018
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	79	501,018
3.999999 SIN PRODUCTO	79	501,018
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	79	501,018
20 SALUD	79	501,018
044 SALUD INDIVIDUAL	79	501,018
0096 ATENCIÓN MEDICA BASICA	79	501,018
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	79	501,018
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	218	2,378,402
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	218	2,378,402
3.999999 SIN PRODUCTO	218	2,378,402
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	218	2,378,402
20 SALUD	218	2,378,402
044 SALUD INDIVIDUAL	218	2,378,402
0097 ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA	218	2,378,402
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	218	2,378,402
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	41	511,702
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	41	511,702
3.999999 SIN PRODUCTO	41	511,702
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	41	511,702
20 SALUD	41	511,702
044 SALUD INDIVIDUAL	41	511,702
0096 ATENCIÓN MEDICA BASICA	41	511,702
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	41	511,702
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	17	197,380
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17	197,380
3.999999 SIN PRODUCTO	17	197,380
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	17	197,380
20 SALUD	17	197,380
044 SALUD INDIVIDUAL	17	197,380
0096 ATENCIÓN MEDICA BASICA	17	197,380
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	17	197,380
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	27	415,733
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	27	415,733
3.999999 SIN PRODUCTO	27	415,733
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	27	415,733
20 SALUD	27	415,733
044 SALUD INDIVIDUAL	27	415,733
0096 ATENCIÓN MEDICA BASICA	27	415,733
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	27	415,733
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	58	685,203
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	58	685,203
3.999999 SIN PRODUCTO	58	685,203
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	58	685,203
20 SALUD	58	685,203
044 SALUD INDIVIDUAL	58	685,203



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AIObr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	58	685,203
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	58	685,203
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	21	289,455
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21	289,455
3.999999 SIN PRODUCTO	21	289,455
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	21	289,455
20 SALUD	21	289,455
044 SALUD INDIVIDUAL	21	289,455
0096 ATENCION MEDICA BASICA	21	289,455
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	21	289,455
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	58	538,361
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	58	538,361
3.999999 SIN PRODUCTO	58	538,361
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	58	538,361
20 SALUD	58	538,361
044 SALUD INDIVIDUAL	58	538,361
0096 ATENCION MEDICA BASICA	58	538,361
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	58	538,361
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	65	495,962
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	65	495,962
3.999999 SIN PRODUCTO	65	495,962
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	65	495,962
20 SALUD	65	495,962
044 SALUD INDIVIDUAL	65	495,962
0096 ATENCION MEDICA BASICA	65	495,962
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	65	495,962
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	144	825,284
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	144	825,284
3.999999 SIN PRODUCTO	144	825,284
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	144	825,284
20 SALUD	144	825,284
044 SALUD INDIVIDUAL	144	825,284
0096 ATENCION MEDICA BASICA	144	825,284
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	144	825,284
TOTAL	728	6,838,500

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE